

BINGOS DEL NORTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 22 de Octubre de 2.003, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en las Oficinas sociales, sitas en la calle Carmelo, 7-Entreplanta drcha., en Bilbao, el próximo día 20 de Noviembre de 2.003 a las 12 horas en primera convocatoria y el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete miembros.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe elaborado sobre la misma, o de pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Bilbao, 28 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Javier Guerra de la Fuente.—48.545.

CABITE, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 25 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, la liquidación de la compañía, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	27.661,52
Deudores	65.334,84
Tesorería	17.553,22
Total Activo	110.549,58
Pasivo:	
Capital Social	83.478,90
Reservas	27.312,76
Pérdidas y Ganancias	-242,08
Total Pasivo	110.549,58

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Liquidador, Juan Bermejo Bermejo.—48.502.

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD***Emisión de Obligaciones Subordinadas*

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, Edificio «Botines de Gaudí», Pza. San Marcelo, 5, emite Cédulas Hipotecarias, con la denominación «5.^a emisión de deuda subordinada, E/30.10.03, por importe de 100 millones de euros en valores representados en anotaciones en cuenta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, en adelante Iberclear, de 1.000 euros nominales cada uno.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 30 de octubre de 2003, a partir de la cual dará comienzo

la colocación de los valores por el sistema de ventanilla abierta, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 29 de diciembre de 2.003, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores colocados en la citada fecha.

Tipo de Interés de la Emisión: El tipo de interés nominal es el 3,75 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos y fijo desde el 29 de octubre de 2003 hasta el 29 de junio de 2004. Desde el 29 de junio de 2004 hasta el final de la emisión el tipo de interés será variable referenciado al Euribor 180 días 0,25 por 100, revisable semestralmente en las fechas de vencimiento de los cupones y pagadero igualmente por semestres vencidos. El primer cupón se hará efectivo el 29.12.03. Los valores suscritos y desembolsados hasta la citada fecha percibirán parcialmente la parte correspondiente del cupón en función del tiempo transcurrido desde la fecha de desembolso hasta la fecha de vencimiento del cupón.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutorio, el tipo de interés nominal de la emisión vendrá determinado por el siguiente tipo de referencia: «Tipo de Pasivos de Cajas de Ahorros (CECA)» publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España 0,25 por 100.

Se utilizará el correspondiente al mes de abril anterior a cada periodo de intereses siguiente al vencimiento 29 de junio de cada año y el correspondiente al mes de octubre anterior a cada periodo de intereses siguiente al vencimiento 29 de diciembre de cada año. No se fija un tipo de interés máximo ni un tipo de interés mínimo.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las Obligaciones, a efectos del I.R.P.F., estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 por 100.

Al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en A.I.A.F., los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso estarán exentos de retención, tanto a efectos del I.R.P.F. como del Impuesto de Sociedades.

Amortización: El reembolso se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, el 30 de diciembre 2018.

Existe, por parte del Emisor, la posibilidad de amortización anticipada, previa autorización del Banco de España, a partir del 30 de diciembre de 2013. La amortización sería total y coincidente con un pago de cupón.

El lugar donde se procederá a la amortización de los valores será en las Oficinas de la Entidad Emisora y se realizará a través de las Entidades Participantes previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear.

Garantía y condición de subordinación: La Emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7.^o, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como por lo establecido en el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, y Real Decreto 538/1994, que lo modifica parcialmente y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

El pago de intereses no se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja presentase pérdidas, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Obligaciones, formado

por los adquirentes de estos valores, de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario a D. Luis Miguel Antolín Barrios, con Documento Nacional de Identidad número 16.791.106 y domicilio en León, Edificio «Botines de Gaudí», Plaza de San Marcelo, 5.

Admisión a negociación de los valores: Se solicitará su admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija y la liquidación se llevará a cabo a través de Iberclear.

Potenciales suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado de manera alguna.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito, a disposición del público, en todas las Oficinas de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

León, 30 de octubre de 2003.—Ángel Luis García Alonso, Director de Administración Financiera.—48.508.

**CANARIAS SHIPPING,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad escindida)****CANARIAS SHIPPING INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA****CANARIAS SHIPPING
ACTIVIDADES PORTUARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA****CANARIAS SHIPPING,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Se comunica que la Junta General de Accionistas de «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad el 20 de octubre de 2003, la escisión total de la sociedad que se extingue con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspassa a las sociedades de nueva creación «Canarias Shipping, S.L.»; «Canarias Shipping Inversiones, S.L.»; y «Canarias Shipping Actividades Portuarias, S.L.».

La escisión total se acordó sobre la base del Proyecto de escisión y del balance de escisión de 30 de septiembre de 2003, ambos aprobados por la Junta General. Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercer en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2003.—Gabriela Esquivel.—47.566

2.^a 31-10-2003**CANTERAS DE SANTANDER, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Herrera de Camargo (Cantabria), a las dieciocho horas del día 28 noviembre de 2003, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta minutos del día 29 de noviembre de 2003 en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el supuesto de no concurrir el quórum suficiente para la constitución de la Junta en primera convocatoria, para debatir el siguiente